



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA
SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 090-2015-AL/MPH

Huancavelica, 11 de Marzo 2015

VISTO:

El Informe N° 152-2015-GAF/MPH/HVCA, de fecha 11 de marzo 2015, de la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante los cual solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones aprobado para el presente ejercicio fiscal 2015, con la inclusión de diversos procesos de selección.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de municipalidades: Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 028-2015-AL/MPH, de fecha 16 de enero 2015, se resuelve aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, correspondiente al ejercicio fiscal 2015;

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, establece que cada Entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regula o su fuente de financiamiento, así como, los montos estimados y tipos de proceso de selección previstos; el cual será aprobado por el titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

Que, el artículo 9° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF., Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varia el tipo de proceso de selección;

Que, en la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD., que regula el Plan Anual de contrataciones, con la finalidad de uniformizar los criterios para la elaboración y publicación de los planes Anuales de Contrataciones de las Entidades del Sector Público bajo el ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, precisa en el numeral 6.1, toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobado, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, teniendo en cuenta lo preceptuado en los dispositivos legales acotados y considerando el informe de vistos, se advierte que se requiere incluir diversos procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2015, a fin de lograr una armoniosa articulación entre las acciones de mediano y largo plazo, reflejados en el Presupuesto Institucional de Apertura 2015; en consecuencia, se debe modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huancavelica; y,

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y con las prerrogativas conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, aprobado para el ejercicio fiscal 2015, incluyéndose los siguientes procesos de selección:

N°	TIPO DE PROCESO	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE CONTRATACION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
01	ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA	ADQUISICION DE HOJUELAS DE QUINUAVERNA DOBLE PRECOCIDA PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA.	259,445.60	RECURSOS ORDINARIOS
02	ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA	CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE ALQUILER DE UNA CAMIONETA PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA FORESTACION Y REFORESTACION EN 20 COMUNIDADES DE LOS DISTRITOS DE ACORIA, HUANCVELICA Y YAULI DE LA PROVINCIA DE HUANCVELICA - HUANCVELICA.	30,000.00	RECURSOS DETERMINADOS
03	ADJUDICACION MENOR CUANTIA	CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE 01 TECNICO EXTENSIONISTA III-HUANCVELICA PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA FORESTACION Y REFORESTACION EN 20 COMUNIDADES DE LOS DISTRITOS DE ACORIA, HUANCVELICA Y YAULI DE LA PROVINCIA DE HUANCVELICA - HUANCVELICA.	14,000.00	RECURSOS DETERMINADOS
04	ADJUDICACION MENOR CUANTIA	CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE 01 TECNICO EXTENSIONISTA I-ACORIA PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA FORESTACION Y REFORESTACION EN 20 COMUNIDADES DE LOS DISTRITOS DE ACORIA, HUANCVELICA Y YAULI DE LA PROVINCIA DE HUANCVELICA - HUANCVELICA.	14,000.00	RECURSOS DETERMINADOS
05	ADJUDICACION MENOR CUANTIA	CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE 01 TECNICO EXTENSIONISTA II-YAULI PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA FORESTACION Y REFORESTACION EN 20 COMUNIDADES DE LOS DISTRITOS DE ACORIA, HUANCVELICA Y YAULI DE LA PROVINCIA DE HUANCVELICA - HUANCVELICA.	14,000.00	RECURSOS DETERMINADOS
06	ADJUDICACION MENOR CUANTIA	ADQUISICION DE VESTUARIOS Y SIMILARES PARA LA POLICIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA.	24,750.00	RECURSOS DETERMINADOS

Artículo Segundo.- DISPONER que la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, se encargue de la publicación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2014, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado SEACE., así como en la Página Web de la institución a cargo de la Unidad de Informática, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, de conformidad al artículo 8° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF., que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Artículo Tercero.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística y Patrimonio, y demás órganos administrativos de acuerdo a su competencia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
 Alcaldía.
 Gerencia Municipal.
 Gerencia de Administración Finanzas.
 Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
 Sub Gerencia de Logística y Patrimonio.
 OCI.
 Unidad de Informática.
 Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA
 Arq. Julio César Chumbes Carbajal
 ALCALDE

